

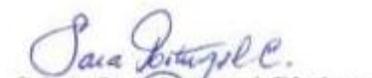
CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresados en U.S.A. dólares)

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS	NOTA		
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	C	182,983.42	133,563.61
Activos Financieros:			
Cuentas por Cobrar, Comerciales y Otras	D	37,170.86	170,613.59
Inventarios	E	659,150.45	691,403.17
Anticipos a Proveedores y Otros	F	3,326.99	3,090.37
Activos por Impuestos Corrientes	G	32,106.80	24,671.42
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>914,738.52</u>	<u>1,023,342.16</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Inversión en Subsidiaria	H	650.00	650.00
Activos Diferidos	I	4,199.66	8,073.79
Muebles y Equipo	J	234,082.77	165,358.15
Otros (Depósitos en garantía)		17,800.00	17,800.00
		<u>1,171,470.95</u>	<u>1,215,224.10</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Sobregiro bancario			
Cuentas por Pagar, Comerciales y Otras	K	109,441.90	116,616.41
Obligaciones con los Trabajadores y Otras	L y M	20,356.69	20,595.84
Pasivos por Impuestos Corrientes	M	9,185.48	9,529.56
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>138,984.07</u>	<u>146,741.81</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pasivos a Largo Plazo	N	927,547.06	969,469.96
PATRIMONIO:	O		
Capital Pagado		5,000.00	5,000.00
Reserva Legal		2,306.07	2,306.07
Otro Resultado Integral		(3,158.33)	(5,229.61)
Resultados Acumulados		100,792.08	96,935.87
		<u>104,939.82</u>	<u>99,012.33</u>
		<u>1,171,470.95</u>	<u>1,215,224.10</u>

Ver notas de A a T a los estados financieros


 Sra. Gloria Aspiazu Chang
 Gerente General


 C.P.A. Sara Portugal Córdova
 Contador Reg. No. 0.49321

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en U.S.A. dólares)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Ventas netas	(P) 1,406,768.33	1,425,854.36
Ganancia por diferencia de tipo de cambio	367.09	6,865.03
Intereses ganados		5,969.90
Otros	14,121.05	10,783.98
	1,421,256.47	1,449,473.27
COSTOS Y GASTOS:		
Costos de ventas	594,923.49	722,763.13
Gastos de ventas	(Q) 422,940.75	332,519.91
Gastos administrativos	(R) 259,321.90	263,046.56
Comisiones por tarjetas de crédito	63,184.79	50,030.37
Depreciaciones y amortizaciones	45,603.24	35,988.81
Impuestos a la salida de divisas	20,992.95	29,346.37
Pérdida en cambio y gastos varios	6,768.96	14,469.36
Participación de los trabajadores	(M) 1,128.06	196.31
	1,414,864.14	1,448,360.82
GANANCIA ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	6,392.33	1,112.45
Impuesto a la renta corriente	(M) (1,955.99)	(14,307.77)
Impuesto a la renta diferido	(580.13)	497.58
	3,856.21	(12,697.74)
GANANCIA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO, NETA	3,856.21	(12,697.74)
Ganancias por jubilación patronal y desahucio	2,071.28	2,567.39
	5,927.49	(10,130.35)
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO, NETO	5,927.49	(10,130.35)

Ver notas de A a T a los estados financieros


Sra. Gloria Aspiazu Chang
Gerente General


C.P.A. Sara Portugal Córdova
Contador Reg. No. 0.49321

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresados en U.S.A. dólares)

	Capital pagado	Reserva legal	Otro Resultado Integral	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Patrimonio total
Saldos a enero 1, 2018	5,000.00	2,306.07	(7,797.00)	259,584.85	(25,842.00)	233,251.92
Transferencia				(25,842.00)	25,842.00	
Distribución de ganancias - año 2016				(127,567.95)		(127,567.95)
Impuesto diferido				3,458.71		3,458.71
Resultado integral del ejercicio, neto			2,567.39		(12,697.74)	(10,130.35)
Saldos a diciembre 31, 2018	5,000.00	2,306.07	(5,229.61)	109,633.61	(12,697.74)	99,012.33
Transferencia				(12,697.74)	12,697.74	
Resultado integral del ejercicio, neto			2,071.28		3,856.21	5,927.49
Saldo a diciembre 31, 2019	5,000.00	2,306.07	(3,158.33)	96,935.87	3,856.21	104,939.82

Ver notas de A a T a los estados financieros


 Sra. Gloria Aspiazu Chang
 Gerente General

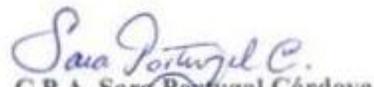

 C.P.A. Sara Portugal Córdova
 Contador Reg. No. 0.49321

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en U.S.A. dólares)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Efectivo recibido de clientes	1,540,211.06	1,464,611.00
Efectivo pagado a proveedores y otros	(1,374,629.66)	(1,530,882.81)
Diferencial cambiario, intereses y otros ingresos ordinarios	13,676.99	16,720.29
Efectivo neto proveniente de (usado en) las actividad ordinaria	179,258.39	(49,551.52)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Incremento de depósitos en garantía		(3,500.00)
Adquisición de activos fijos, neto	(111,033.86)	(18,759.72)
Efectivo neto usado en actividades inversión	(111,033.86)	(22,259.72)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Sobregiro bancario		(16,232.85)
Pago de dividendos a socios	(18,804.72)	(35,095.26)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	(18,804.72)	(51,328.11)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO	49,419.81	(123,139.35)
EFECTIVO DISPONIBLE:		
Saldo del efectivo al inicio del año	133,563.61	256,702.96
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	182,983.42	133,563.61
CONCILIACION DE LA GANANCIA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
GANANCIA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO, NETO MAS GASTOS QUE NO REPRESENTAN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO:	3,856.21	(12,697.74)
Depreciaciones y amortizaciones	45,603.24	35,988.81
Impuesto a la renta del ejercicio y participación	3,664.18	14,504.08
Gastos beneficios del personal	21,299.91	19,845.04
Otros, netos	(811.15)	(2,852.90)
	73,612.39	54,787.29
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas por cobrar comerciales y otras	133,442.73	38,756.64
Inventarios	32,252.72	(126.03)
Servicios y otros pagos anticipados	(236.62)	3,094.58
Activos por impuestos corrientes	(9,391.37)	(22,563.58)
Cuentas por Pagar comerciales y otras	(30,292.69)	(91,071.45)
Obligaciones con los trabajadores y otras	(19,784.69)	(20,775.35)
Impuestos por pagar corrientes	(344.08)	(11,653.62)
	105,646.00	(104,338.81)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	179,258.39	(49,551.52)

Ver notas de A a T a los estados financieros


Sra. Gloria Aspiaza Chang
Gerente General


C.P.A. Sara Portugal Córdova
Contador Reg. No. 0.49321

CORPORACION ADBRAND CIA, LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

A. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

CORPORACION ADBRAND CIA, LTDA.,- (La Compañía), es una compañía de responsabilidad limitada, constituida en diciembre 14 de 2005 en la ciudad de Quito – Distrito Metropolitano, inscrita en el Registro Mercantil en diciembre 30 del mismo año. Su objeto social es dedicarse a la Compra, Venta, Importación, Exportación, Comercialización, Distribución, Representación de Ropa, Vestidos, Calzado, Sombrerería, y más relacionado con la industria textil y su comercio. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar toda clase de actos relacionados con su objeto social y permitido por las leyes del Ecuador.

Mediante Escritura de Reforma Parcial al Estatuto de la Compañía del 29 de noviembre del 2012, y autorizada en Junta General de Socios, celebrada el 21 de noviembre del 2012, se reformó el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía referente al Objeto Social, para que se incluya al inicio de dicho artículo el siguiente texto: Compra Venta, Importación, exportación, comercialización, distribución, representación de muebles, lámparas, alfombras y demás accesorios para el hogar. Mediante escritura de Reforma de los estatutos del 8 de noviembre del 2017, la compañía cambio su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Samborondón, provincia del Guayas.

La Compañía mantiene inversiones en acciones y ejerce influencia significativa sobre esta entidad por lo que actúa como una entidad controladora, operando como una sola unidad de negocios. Sus acciones no se cotizan en el Mercado de Valores.

La emisión de sus estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019, fue autorizada por la Administración de la Compañía, en Abril 20 del 2020 y serán sometidos a la posterior aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios.

IMPORTANCIA RELATIVA.- La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.- Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Sección 2 de la Norma Internacional de Contabilidad para PYMES. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Fiduciaria, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.- Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se expresan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (USA \$).

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYME (Aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB), adoptadas y aplicadas por primera vez en el Ecuador en forma segmentada a partir del año 2011, de conformidad con la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 08. G. DSC de noviembre 20 del 2008. Estas Normas fueron revisadas por el Consejo en mayo del 2015, cuyas reformas no modifican la presentación de los estados financieros anteriores.

Bases de preparación.- Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

Estimaciones y juicios contables.- Las estimaciones y los supuestos utilizados son revisadas en forma continua por la Administración considerando la información disponible sobre los hechos analizados.

Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisa la estimación y/o prospectivamente, si la revisión afecta tanto los periodos actuales como futuros.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se deben a:

- a) Reconocimiento de ingresos y gastos
- b) Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- c) Criterios empleados en la valoración de determinados activos financieros y no financieros;
- y
- d) Cálculo de provisiones

Activos financieros.- La entidad reconoce activos financieros aquellos no derivados, con pagos fijos o determinables que no tienen cotización bursátil. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como no corrientes. Los activos financieros de la Compañía incluyen cuentas por cobrar comerciales y otras.

Cuentas por cobrar comerciales y otras.- Están registradas a costo de la transacción pues, al momento de su registro no hubieron costos adicionales que deban amortizarse a lo largo de su vida esperada (costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva). La entidad no registra provisión por deterioro o incobrabilidad aun cuando tiene cartera con más de 90 días.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación.....)

Deterioro del valor de los activos financieros.- Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero se encuentra deteriorado en su valor. Un activo financiero se considera deteriorado en su valor, solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de su valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero, que se puede estimar de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entre en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Inventarios.- Se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos, el costo se determina por el método del costo promedio ponderado. (MPP). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los gastos de venta (completar y vender).

Muebles y equipo.- Los muebles, vehículo, equipo de oficina y de computación están presentados al costo de adquisición, por su cuantía y vida útil, la administración considera que el valor en libros no difiere sustancialmente de los que se podrían determinar, mediante un revalúo, como valores razonables al final de cada período.

La depreciación de los muebles y equipo se efectúa de acuerdo con la vida útil determinada por la administración para cada rubro de activos, mediante el método de línea recta.

<u>Activos</u>	<u>Vida útil en años</u>
Vehículos	5
Instalaciones y adecuaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipos de computación	3

Deterioro del valor de los activos no financieros.- El valor registrado de los activos no financieros es analizado periódicamente para determinar si hay indicios de deterioro de valor del mismo. En caso de existir estos indicios, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objeto de determinar el deterioro de valor sufrido.

Pasivos financieros.- Están registrados por el efectivo recibido, neto de abonos realizados y se clasifican en función de sus vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran deudas corrientes aquellas con vencimiento inferior o igual a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período. Los pasivos financieros de la Compañía incluyen, cuentas por pagar comerciales y otras.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación.....)

Valor razonable de activos y pasivos financieros.- El valor razonable de cualquier activo o pasivo financiero que se negocie en los mercados activos se determinará por referencia a los precios cotizados en el mercado.

Para los activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determinará utilizando las técnicas de valoraciones adecuadas o comparaciones de tasas de interés con el mercado para obligaciones de similares características.

Provisiones para contingencia.- La entidad registra tal provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros y es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocido con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos, para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de sólidos recursos para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Franquicia.- La cuota inicial pagada al Franquiciador por cada tienda, es amortizada en 5 años en función del tiempo estipulado en el Contrato de la Franquicia.

Reconocimiento de ingresos y gastos.- Los ingresos y gastos se imputan a las cuentas de resultados en función del criterio del devengado, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF's Pyme, la entidad registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.

Impuesto a la renta.- Esta conformado por el impuesto a la renta corriente más el impuesto a la renta diferido.

El **impuesto corriente**, es calculado según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la cual establece la tarifa de impuesto a la renta para sociedades del 25%. Si la utilidad del año es capitalizada total o parcialmente dentro del año siguiente, la tarifa por el valor capitalizado disminuye al 15%. En el caso de que el anticipo de Impuesto a la Renta determinado sea mayor al impuesto causado calculado en base a los porcentajes antes indicados, el impuesto se liquidará sobre el valor del anticipo determinado.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación.....)

El impuesto a la renta diferido, es reconocido por las diferencias temporarias entre la base fiscal y la base contable, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente y las variaciones en los importes diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios, se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalía compradas y de aquellos cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales y asociados.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a las mismas de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Beneficios de jubilación.- Establece el derecho de los trabajadores a ser jubilados por sus empleadores cuando hayan prestado sus servicios por 25 años o más, en forma continuada o ininterrumpida en la misma entidad. Aquellos que hubieren cumplido 20 años y, menos de 25 de trabajo, tendrán derecho a la parte proporcional de la jubilación. El costo de proveer este beneficio se determina utilizando el método de Unidades de Crédito Proyectadas (método prospectivo), considerando como hipótesis actuarial de cálculo las tablas de mortalidad biométricas y el factor de conmutación actuarial del IESS, tales valorizaciones actuariales se llevan a cabo al final del año.

La entidad reconocerá pérdidas o ganancias actuariales, exclusivamente si se modifican las hipótesis actuariales de cálculos, es decir utilizando otras tablas de mortalidad con otras variables de probabilidades u otras tasas de interés. Este beneficio es amortizado durante el promedio de vida laboral de los empleados participantes en el plan.

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía ha realizado la provisión para cubrir esta obligación laboral futura, cuyo efecto se revela en los estados financieros.

Participación a trabajadores.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía realiza, al cierre de cada año, la provisión del 15% de la ganancia contable anual por concepto de participación laboral en las utilidades, afectando directamente a resultados del año.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación.....)

Tipo de cambio para moneda extranjera.- La Compañía realiza transacciones con su proveedor europeo, por lo que realiza contabilizaciones en el momento de la compra a un tipo de cambio y en los desembolsos utiliza el tipo de cambio de ese día. Para las cuentas por pagar en euros que se mantienen pendiente al 31 de diciembre de cada año, se actualizan al tipo de cambio de esa fecha determinándose las ganancias o pérdidas por diferencial cambiario. Al 31 de diciembre del 2019, el tipo de cambio fue de US\$ 1.11472 por cada euro (US\$ 1.14385 para el año 2018).

C. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está compuesto como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	2,918.97	1,220.11
Banco Pacifico – Guayaquil	31,591.48	51,784.08
Banco Pacifico – Quito	32,080.62	23,576.00
PRODUBANCO	116,392.35	56,983.42
	182,983.42	133,563.61

Los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias, no devengan intereses.

D. CUENTAS POR COBRAR, COMERCIALES Y OTRAS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están compuestas como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes:			
No relacionados	(1)	20,151.45	29,865.85
Relacionados			63.04
Tarjetas de créditos		3,178.30	7,364.70
		23,329.75	37,293.59
Compañía relacionada (préstamo a mutuo)	(2)		120,000.00
Otras		13,841.11	13,320.00
		37,170.86	170,613.59

(1) Corresponden a saldos por cobrar a clientes, que son recaudados dentro del plazo establecido por la Compañía, el mismo que fluctúa entre los 30 y 90 días, los cuales no generan interés.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

D. CUENTAS POR COBRAR, COMERCIALES Y OTRAS: (Continuación.....)

- (2) Representa al valor prestado a Comercializadora Nueva Tendencia S. A. el 22 de diciembre del 2015, al 4% de interés anual y con vencimiento el 22 de diciembre del 2016. En el contrato a Mutuo, se indica que a su vencimiento será refinanciado en su totalidad y al mismo plazo establecido inicialmente. Al 31 de diciembre del 2019, este préstamo fue recuperado mediante compensación, principalmente, con el valor de activos fijos que compró a la compañía relacionada.

E. INVENTARIOS:

Corresponden al valor de los productos para el hogar de la Marca KARE, que son comercializados por la Compañía, sobre los cuales no existen gravámenes que deban ser revelados y no existen productos de lenta rotación. Este rubro está compuesto por lo siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Productos terminados importados:	610,117.77	646,523.66
Importaciones en tránsito	49,032.68	44,879.51
	659,150.45	691,403.17

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los detalles del inventario obtenidos del sistema han sido conciliados con el mayor contable. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la administración dio de baja inventarios, de acuerdo con disposiciones tributarias, por US\$ 3,111.98 y US\$ 3,622.48, respectivamente, debido a que se encontraban deteriorados.

F. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y OTROS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conforman como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipos a proveedores	709.41	294.73
Seguros pagados anticipados	2,034.24	1,745.64
Cuentas por cobrar empleados, sin rendimiento	(3) 583.34	1,050.00
	3,326.99	3,090.37

- (3) Al 31 de diciembre del 2019, corresponden a préstamos a empleados los mismos que tienen plazo y no generan intereses.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conforman como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones del IVA	21.17	10,811.17
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	32,085.63	13,860.25
	<u>32,106.80</u>	<u>24,671.42</u>

H. INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA:

Esta representada por el 65% del capital de la compañía COMERCIALIZADORA NUEVA TENDENCIA S. A. por US\$ 650.00. Esta compañía inició sus operaciones en el mes de diciembre del 2015. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, esta compañía no ha distribuido ganancias, y se encuentra inactiva. La administración considera que esta situación no ocasionará pérdidas a la Compañía, además indica que no se realiza reconocimiento de deterioro debido a que existe seguridad en la recuperación del valor de las acciones.

I. ACTIVOS DIFERIDOS:

Durante el año 2019 y 2018, el movimiento de este rubro fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos por Impuestos Diferidos:		
Por pérdida tributaria sujeta a amortización	2,806.71	2,964.72
Por provisión de jubilación y desahucio	569.45	991.57
	<u>3,376.16</u>	<u>3,956.29</u>
Activos intangibles:		
Franquicia	35,970.00	35,970.00
Amortización acumulada	(35,146.50)	(31,852.50)
	<u>823.50</u>	<u>4,117.50</u>
	<u>4,199.66</u>	<u>8,073.79</u>

El valor de la amortización cargada a resultados del año 2019, fue US\$ 3,294.00 (US\$ 3,294.00 en el año 2018).

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

J. MUEBLES Y EQUIPO:

Durante el año 2019 y 2018, el movimiento de este rubro fue el siguiente:

	Saldos		Ajuste y/o	Saldos
	1-enero-2019	Adiciones	Reclasificación	31-dic-2019
Instalaciones y adecuación	208,623.83	43,250.74		251,874.57
Vehículos	30,522.46			30,522.46
Muebles y enseres	28,877.74	55,289.33		84,167.07
Maquinaria y equipo	15,897.77	8,293.79		24,191.56
Equipo de computación	14,329.93	4,200.00		18,529.93
	298,251.73	111,033.86		409,285.59
Depreciación Acumulada	(132,893.58)	(42,309.24)		(175,202.82)
	165,358.15	68,724.62		234,082.77

	Saldos		Ajuste y/o	Saldos
	1-enero-2018	Adiciones	Reclasificación	31-dic-2018
Instalaciones y adecuación	200,955.41	14,227.98	(6,559.56)	208,623.83
Vehículos	30,522.46			30,522.46
Muebles y enseres	27,837.56	1,040.18		28,877.74
Maquinaria y equipo	14,915.63	982.14		15,897.77
Equipo de computación	11,820.51	2,509.42		14,329.93
	286,051.57	18,759.72	(6,559.56)	298,251.73
Depreciación Acumulada	(106,758.33)	(32,694.81)	6,559.56	(132,893.58)
	179,293.24	(13,935.09)		165,358.15

K. CUENTAS POR PAGAR, COMERCIALES Y OTRAS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidas como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores locales	(4)	10,894.45	5,752.35
Proveedor del exterior (KARE)	(5)	70,507.83	63,309.08
Socios (Dividendos por pagar)		23,118.18	23,118.16
Anticipo de clientes		4,921.44	9,006.25
Compañía relacionada (CNT)			15,430.57
		109,441.90	116,616.41

(4) Proveedores locales, no devengan interés y normalmente se cancelan en 30 o 90 días.

CORPORACION ADBRAND CIA, LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

K. CUENTAS POR PAGAR, COMERCIALES Y OTRAS: (Continuación.....)

(5) Corresponde al saldo por pagar al 31 diciembre del 2019 a KARE, principal proveedor del exterior, por EUR 43,985.82 al tipo de cambio de US\$ 1.11472 por cada euro, dando como resultado US\$ 49,032.00, más el valor de facturas en dólares por US\$ 21,475.83. (EU 39,522.27 en el año 2018, al tipo de cambio de US\$ 1.14385 p/c euro, dando como resultado US\$ 45,207.55 más el valor de facturas en dólares por US\$ 18,101.53).

L. OBLIGACIONES CON LOS TRABAJADORES Y OTRAS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidas como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Participación de los trabajadores	1,128.06	
Beneficios sociales (6)	11,104.28	8,866.93
Comisiones por pagar	77.92	3,039.05
Aportes al IESS y otros	4,894.80	5,626.75
Desahucio	3,151.63	3,063.11
	20,356.69	20,595.84

(6) El movimiento de provisiones por beneficios sociales durante este periodo fue como sigue:

	<u>SALDO</u> <u>01-01-2019</u>	<u>PROVISIÓN</u>	<u>PAGOS</u>	<u>SALDO</u> <u>31-12-2019</u>
Bono navideño	1,778.61	19,854.40	(20,189.46)	1,443.55
Bono escolar	2,959.33	6,987.87	(5,677.26)	4,269.94
Fondo de reserva	192.66	11,225.95	(11,249.09)	169.52
Vacaciones	3,740.02	9,908.24	(8,468.23)	5,180.03
Otros	196.31		(155.07)	41.24
	8,866.93	47,976.46	(45,739.11)	11,104.28

M. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidas como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta (7)		
Retenciones en la fuente	1,507.31	4,975.60
Retenciones del IVA	7,678.17	4,553.96
	9,185.48	9,529.56

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

M. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación,.....)

(7) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la conciliación del impuesto a la renta del periodo, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancia (Pérdida) de los Ejercicios	7,520.39	1,308.76
Participación de trabajadores 15%	(1,128.06)	(196.31)
	<hr/> 6,392.33	<hr/> 1,112.45
Más Gastos no deducibles: Operativos	3,752.15	4,516.08
Jubilación y Desahucio	287.46	
	<hr/> 10,431.94	<hr/> 5,628.53
Menos: Amortización de pérdida tributaria	(2,607.99)	
	<hr/> 7,823.95	<hr/> 5,628.53
Impuesto a la Renta 22% e Impuesto mínimo	1,955.99	14,307.77
Valor compensado con retenciones del impuesto	(1,955.99)	(14,307.77)
	<hr/> Saldo del impuesto a la renta por pagar	<hr/>

Cuando el impuesto a la renta sobre las ganancias del año, es menor al valor estimado como anticipo del impuesto a la renta, este último se convierte en el impuesto a la renta mínimo del año en que se reporta. En la declaración del impuesto a la renta del año 2018, presentada al SRI, no se determinó valor a pagar por concepto del anticipo del impuesto a la renta para el año 2019, de acuerdo con disposiciones tributarias vigentes.

Informe de cumplimiento de obligaciones tributaria:

Mediante Resolución NAC-DGERCGC10-00139 de abril 26 del 2010, el Servicio de Rentas Internas (SRI) resolvió que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio de cada año. Por lo expuesto, todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha, CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA., mantiene en proceso la preparación de dicha información correspondiente al periodo fiscal 2019.

Tarifas del impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25%, debido a que es catalogada como pequeña empresa por tener menos de 49 empleados y haber facturado un valor superior a US\$1,000,000.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

M. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación.....)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 para 2019)

Adicionalmente, la micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución. Las declaraciones de impuestos están abiertas para revisión de las autoridades tributarias las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Otros asuntos:

En el R.O. No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual se establecieron reformas tributarias aplicables para el año 2020, las principales son :

- a. Se consideran las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.”
- b. Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definido en el artículo 37 de esta Ley.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

M. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación.....)

Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
- b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.”

Esta reforma, de acuerdo con la Disposición Transitoria Décima Tercera, entra en vigencia a partir del año 2021.

- c. Distribución de dividendos o utilidades.- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes, en el Ecuador, estarán sujetos en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
 3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
 4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
 5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

M. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación.....)

6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

- d. El Art. 41, que trataba sobre el anticipo del impuesto a la renta fue sustituido por el siguiente:

Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.”.

- e. **DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL.**

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

M. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación.....)

INGRESOS GRAVADOS		TARIFA
DESDE	HASTA	
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	EN ADELANTE	0.20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de los ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

La declaración y el pago de esta contribución, se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este Capítulo será sancionada con una multa equivalente a mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.500,00) por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá del cien por ciento (100%) de la contribución. La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime a los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

- f. Las normas tributarias que regulan el Régimen Impositivo para Microempresas y el régimen para el tratamiento de rentas derivadas de la distribución de dividendos serán aplicables a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

N. PASIVOS A LARGO PLAZO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo del pasivo a largo plazo, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
SOCIOS:		
Préstamos:		
Fabiola Chang de Aspiazu, Préstamo a 10 años plazo al 0% de interés – 2 Pagaré de garantía	598,362.32	617,365.33
Lorena Castillo Jurado, Préstamo a 10 años plazo al 0% de interés – Pagaré de garantía	277,693.30	277,693.30
	<u>876,055.62</u>	<u>895,058.63</u>
Dividendos por pagar:		
Socios en cuotas anuales hasta el año 2022	61,651.36	77,066.37
Ex Socia, según escritura de cesión de particip.	7,703.17	15,406.31
	<u>69,354.53</u>	<u>92,472.68</u>
Menos porción corriente	(23,118.18)	(23,118.16)
	<u>46,236.35</u>	<u>69,354.52</u>
Total por pagar a socios y ex socia	922,291.97	964,413.15
Jubilación patronal	(8) 5,255.09	5,056.81
	<u>927,547.06</u>	<u>969,469.96</u>

(8) Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8.21%	8.42%
Tasa de incremento salarial	1.50%	1.50%
Tasa de Rotación(media)	19.03%	22.04%
Tasa de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

N. PASIVOS A LARGO PLAZO: (Continuación.....)

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación Patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(449)	(96)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-9%	-3%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	494	105
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	526	122
Impacto % en el OBD (tasa de increm. salarial + 0.5%)	10%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(480)	(113)
Impacto % en el OBD (tasa de increm. salarial - 0.5%)	-9%	-4%

O. PATRIMONIO:

a) Capital Pagado

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital pagado de la Compañía está constituido por 5.000 participaciones de US\$. 1,00 cada una.

Mediante Escritura Pública del 28 de agosto del 2018, el Socio Pablo Rivadeneira Narváez cedió sus 1.667 Participaciones a favor de la Socia Elizabeth Fabiola Chang Vargas, inscrita en el Registro Mercantil de Los Cantones Samborondon y Durán el 14 de Septiembre del 2018. La Compañía no ha realizado ninguna retención por la utilidad en la enajenación de estos derechos representativos de capital, de acuerdo con disposiciones tributarias vigentes.

Mediante Escritura Pública del 5 de octubre del 2018, la Socia Letizia Mercatili cedió sus 1.666 Participaciones a favor de la nueva Socia Lorena Priscila Esperanza Castillo Jurado, inscrita en el Registro Mercantil de Los Cantones Samborondon y Durán el 12 de Diciembre del 2018. La Compañía no ha realizado ninguna retención por la utilidad en la enajenación de estos derechos representativos de capital, de acuerdo con disposiciones tributarias vigentes.

b) Reserva Legal

Conforme al Art. 109 de la Ley de Compañías, se establece una apropiación obligatoria de un valor no menor del 5% de la ganancia anual para su constitución, hasta que alcance por lo menos el 20% del capital social. El saldo de esta cuenta puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019, la administración no realizó la apropiación anual, por cuanto la actual sobrepasa el 20%.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

P. VENTAS.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Venta de bienes	1,397,761.19	1,418,066.46
Venta de servicios	9,007.14	7,787.90
	<u>1,406,768.33</u>	<u>1,425,854.36</u>

Q. GASTOS DE VENTAS.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos	79,492.73	40,217.23
Comisiones de ventas	21,538.88	13,766.65
Beneficios sociales	49,070.13	39,976.08
Arriendo (en el 2019, se arrendó otro local)	139,290.00	107,790.00
Regalías KARE DESIGN	41,490.84	41,668.13
Promoción y publicidad	36,806.70	25,132.68
Otros	55,251.47	63,969.14
	<u>422,940.75</u>	<u>332,519.91</u>

R. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos	114,992.58	99,257.71
Comisiones de ventas	11,728.45	16,889.62
Beneficios sociales	55,833.59	40,755.66
Honorarios profesionales, servicios contables y otros	33,706.85	55,945.75
Otros	43,060.43	50,197.82
	<u>259,321.90</u>	<u>263,046.56</u>

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

S. CONTRATOS DE FRANQUICIA KARE:

Actualmente la Compañía mantiene dos contratos de Franquicias KARE, otorgadas por KARE Desing GmbH domiciliado en Alemania. Las principales cláusulas de estos contratos son:

Objeto del contrato.

El franquiciador le da la franquicia, según lo estipulado en este acuerdo, el derecho de abrir y operar una tienda KARE para la promoción comercial de los productos en el marco del sistema de KARE, en los locales comerciales ubicados en:

1. VIA A SAMBORONDON KM2 Lotización El Tornero LOCAL No 6, en la Provincia del GUAYAS (GUAYAQUIL).
Periodo de cinco años: Desde Octubre 1 del 2012 a Septiembre 30 del 2017.
Renovación : Desde Octubre 1 del 2017 a septiembre 30 del 2017, sin aviso de Finalización y sin tarifa de franquicia.
Área de la tienda : 300 m2.
2. Avenida Orellana 354 y Avenida 12 de Octubre, Quito, Ecuador
Periodo de cinco años: Desde Abril 1 del 2014 a Marzo 30 del 2019.
Renovación : Como un hecho posterior se informa que se lo renovó en Marzo 2 del 2020, con tarifa de franquicia.
Área de la tienda : 600 m2
3. Avenida PAMPITE Oe3-93 y Antonio Salguero, Cumbayá, Ecuador.
Transferencia : Mediante un Acuerdo Tripartita; Comercializadora Nueva Tendencia NEWTNE D S. A., transfirió a Corporación Adbrand Cia. Ltda, la FRANQUICIA KARE que mantenía desde el 1 de Noviembre del 2015, con un periodo de 5 años.
Periodo transferido : Desde el 25 de julio del 2019 hasta el 31 de octubre del 2020
Área de la tienda : 700 m2

Las cláusulas de los contratos de Franquicia son similares, en su naturaleza y cumplimiento, siendo las principales las siguientes:

Obligaciones del Franquiciado.

El franquiciado está obligado a establecer y operar el KARE Tienda según la muestra de las especificaciones del folleto Franquicias KARE, que complementa este Acuerdo como **anexo 2**. Se utilizará únicamente los materiales de etiquetado por la Franquicia designados en la franquicia KARE Folleto de forma inalterada.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

S. CONTRATO DE FRANQUICIA KARE: (Continuación.....)

El párrafo 3 de la Cláusula 3, indica lo siguiente:

El franquiciado siempre debe tener suficientes volúmenes de productos de acuerdo en stock para garantizar en todo momento suficientes capacidades de suministro a los clientes de toda la gama de productos típicos del Sistema de Franquicias KARE. Suministro suficiente significa que los productos acordados dentro del área de exposición de la tienda KARE mencionada más un inventario de productos acordados ascienden a un promedio de 150 euros por metro cuadrado de área de exposición (Ejemplo: en el caso de 1,000 metros cuadrados de área de exposición, se supone que el franquiciado debe mantener un inventario adicional de productos acordados por un volumen de compra de 150,000 en promedio).

El franquiciado es consciente de que, en la mayoría de los casos, no es posible el suministro de Productos del Acuerdo a corto plazo. El tiempo promedio de entrega de los Productos del Acuerdo es de dos a cuatro meses. Parte del surtido de productos comprende artículos de pre-pedido que deben ser ordenados aprox. Seis meses antes de tiempo para garantizar que todo el pedido se entregará a tiempo. Los productos de temporada de una sola vez también pueden incluirse en el Acuerdo Surtido de productos que no se puede reordenar.

Obligaciones del Franquiciador.

El franquiciador le permite al franquiciado a utilizar el nombre "KARE" y la marca correspondiente, una respectiva KARE-dominio para el sitio web descrito en el **Anexo 8** y de acuerdo con la **Cláusula 8**, la denominación comercial "KARE Shop" y las otras etiquetas, designaciones y mobiliario en el marco de las prácticas de negocio de la franquicia indicadas en la **Cláusula 6**. Esta obligación se extiende también a las marcas, nombres futuros y otras denominaciones introducidas por el franquiciador en la identificación de las características del sistema de franquicias KARE.

Soporte de la franquicia para el funcionamiento de la tienda KARE en el marco del Sistema de Franquicias KARE, en forma de consulta permanente y supervisión, en particular, la transferencia de conocimientos, análisis de puntos débiles operativos y los programas de formación.

KARE Shop.

KARE Shop (Tienda KARE) nombrada anteriormente, se abrirá en **noviembre de 2012, y la de Quito en mayo del 2015**. Tendrá una superficie de venta de aprox. 300 m2 y 600m2 respectivamente. (Cláusula se mantiene).

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

S. CONTRATO DE FRANQUICIA KARE: (Continuación.....)

Derechos de usufructo.

El franquiciador transfiere al franquiciado para la vigencia de este Acuerdo, un simple y no transferible derecho de usufructo de las marcas y los nombres del Franquiciador y otras designaciones comerciales, etiquetas, designaciones y muebles como se requiere para la realización de este Acuerdo. El derecho usufructuario sólo podrá ejercerse en relación con la operación de la Tienda KARE y para ventas y comercialización de los productos del acuerdo o en el marco de campañas de publicidad y otras medidas de promoción de ventas para los productos del acuerdo y/o Sistema de la franquicia KARE. Queda expresamente prohibido para el franquiciado cambiar las marcas, nombres y/o otras designaciones comerciales y mobiliario. Lo mismo se aplica a la combinación de las marcas, logotipos, nombres y/o designaciones comerciales. Las especificaciones del franquiciador en relación con la aparición y el uso de las marcas, nombres comerciales y otras denominaciones, etiquetas, designaciones y mobiliario del Sistema de Franquicias KARE, deben ser satisfechos por el franquiciado en todos los detalles.

Protección del Territorio, la restricción del comercio.

Durante la vigencia de este Acuerdo, el franquiciador no operará o habrá operado por otros un negocio similar **dentro de la ciudad de Guayaquil y Quito** (Acuerdo Territorio).

Tampoco otorgará licencias de franquicias a terceros dentro del territorio del Acuerdo (exclusividad para la licencia de franquicia), siempre que se cumpla el plan de desarrollo indicado en el anexo 9.

Por el término de este Acuerdo, el Franquiciado no activará en un negocio similar, ya sea directa o indirectamente; en particular, que no va a vender productos de terceros que son iguales o similares a los productos del acuerdo. Si KARE Shop se opera en el marco de un concepto de tienda dentro de la tienda, las partes acordarán antes de la fecha de apertura de acuerdo a la cláusula 5 artículo (1) en qué medida al franquiciado se le permita una excepción, es decir, para vender productos de terceros que sean iguales o similares a los productos del acuerdo. Sin embargo, el franquiciado no tiene el derecho de exigir que el franquiciador acepte la comercialización de estos productos en desviación del artículo (1).

El franquiciado está obligado a no obtener acciones de capital en una empresa competidora, directa o indirectamente, si dicha adquisición de acciones lo pondría en condiciones de influir en las prácticas comerciales de la empresa competidora.

Sub-franquicia.

El franquiciado no podrá adjudicar sub-franquicias y/o sub-licencias, a menos que el franquiciador haya emitido previamente su aceptación por escrito para la concesión de sub-franquicias y/o sub-licencias.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

S. CONTRATO DE FRANQUICIA KARE: (Continuación.....)

Tarifas de franquicia.

El franquiciado paga al franquiciador una cuota de inscripción única en Euros, **según se define en la cláusula 13 (1)**, por los derechos de franquicia **que se le otorgaron**; esta suma no se debe restar de la **tarifa** de franquicia en curso. La tarifa de inscripción no representa el pago de los artículos en curso proporcionados por el franquiciador, sino más bien un pago por parte del franquiciado para los elementos de ejecución del franquiciador en relación con la apertura de la tienda KARE nombrado en este contrato. La tarifa de inscripción no es reembolsable, en caso de que el Contrato de Franquicia, por cualquier motivo en términos legales, se termine prematuramente.

El Franquiciado, además, pagará al franquiciador, una tarifa de franquicia sobre el volumen de ventas netas mensuales (volumen total de ventas menos IVA) reportado como se muestra en el Anexo 7.

Penalidades del Acuerdo.

Si el Franquiciado viola una obligación de este Acuerdo de Franquicias formulado para prevenir el know-how intercambiado y el apoyo proporcionado por el franquiciador de beneficiar a personas y/o empresas de la competencia, el franquiciado debe pagar una multa en Euros al franquiciador, con exclusión de las reclamaciones a continuación de la violación, por cada violación. Este es en particular el caso con respecto a violaciones de la cláusula 8 párrafo 2 y 3, así como la cláusula 25 sobre confidencialidad.

Duración del Acuerdo.

El presente Acuerdo, para la tienda KARE – Guayaquil, entrará en vigencia en **octubre 1 del 2012**. Tiene un plazo de cinco años y termina en **sept, 30 del 2017**, y sin notificación de terminación.

En el mes de septiembre del 2017, el franquiciador comunica al franquiciado que le concede 6 meses de prórroga para renovar la franquicia. Con fecha 1 de octubre del 2017, se firmó la extensión del Contrato de Franquicia, el que tiene un plazo de cinco años que finaliza el 30 de septiembre del 2022, sin aviso de finalización.

Para la tienda KARE – Quito, entró en vigencia el acuerdo en el año 2014 y terminará en el año 2019. Como un hecho posterior se informa que se lo renovó en Marzo 2 del 2020, con tarifa de franquicia.

Doce meses a más tardar, antes de que este Acuerdo termine, comenzarán las negociaciones sobre una continuación de su cooperación y celebración de un nuevo Acuerdo de franquicia.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

S. CONTRATO DE FRANQUICIA KARE: (Continuación.....)

LEYES APLICABLES / LUGAR LEGAL

La jurisdicción para disputas sobre el origen y la rescisión del Acuerdo y todos los derechos y obligaciones en virtud de este Acuerdo, es el Tribunal de Arbitraje Comercial Internacional de la Cámara de Comercio de Munich y la Alta Baviera de Munich. Esto no afecta el derecho del franquiciador a demandar al franquiciado en su residencia legal.

PLAN DE DESARROLLO

Este anexo, define el plan de desarrollo, que debe cumplirse para mantener la exclusividad de la licencia de franquicia.

En el Acuerdo de Territorio, refiriéndose a 8.1 del acuerdo de franquicia del 1 de octubre de 2017, solo la ciudad de Guayaquil.

1. VOLUMEN DE COMPRA

1.1. Para mantener la exclusividad de la licencia de franquicia, el franquiciado debe alcanzar los siguientes volúmenes de compra:

- Año 1: octubre de 2017 a diciembre de 2017 / Volumen de compra: 25,000 EUR
- Año 2: enero de 2018 a diciembre de 2018 / Volumen de compra: 140,000 EUR
- Año 3: enero de 2019 a diciembre de 2019 / Volumen de compra: 150,000 EUR
- Año 4: enero de 2020 a diciembre de 2020 / Volumen de compra: 160,000 EUR
- Año 5: enero de 2021 a diciembre de 2021 / Volumen de compra: 170,000 EUR
- Año 6: enero de 2022 a diciembre de 2022 / Volumen de compra: 180,000 EUR

1.2. Los volúmenes de compra incluyen toda la mercancía pagada facturada. Eso significa toda la mercancía que el franquiciado solicitó por el franquiciador, que el franquiciador facturó al franquiciado y pagó por el franquiciado.

1.3. Cualquier artículo que no esté destinado a ser vendido (como por ejemplo, shopelements, printmedia, giveaways) no se considera en el volumen de compra.

1.4. Si en un período se excede el mínimo, la diferencia se deducirá del mínimo del período siguiente.

1.5. Si en un período el franquiciado no logra el mínimo, el franquiciador puede decidir si el franquiciado pierde la exclusividad para los siguientes periodos, o si se mantendrá la exclusividad y se volverán a negociar los volúmenes de compra para los periodos restantes.

1.6. La exclusividad se refiere a los artículos KARE que forman parte únicamente del surtido del franquiciado.

El surtido del franquiciado incluye todos los artículos que están representados en su espacio de exposición, que forman parte de su stock y se ordenaron en los últimos 9 meses.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

T. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de noviembre 11 del 2016, efectuamos las siguientes revelaciones:

1. **Activos y pasivos contingentes.-** Al 31 de diciembre del 2019, no existen activos y pasivos contingentes, excepto por la ACCION DE IMPUGNACIÓN contra la Determinación de Control Posterior No. JCP1-2017-0037-D001, realizada por el SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, notificada el 21 de septiembre del 2018, en la cual determinan US\$ 114,147.44 de diferencias a pagar por la importación de productos provistos por KARE DESING GMBH, de nacionalidad alemana, durante los años del 2013 a 2016, para determinar las diferencias se les sumó el valor correspondiente a regalías por derecho de la Franquicia.

El proceso judicial No. 09501-2018-00655, seguido ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario del cantón Guayaquil, y a la presente fecha se encuentran a la espera de que la Administración Aduanera presente la contestación a la demanda planteada por CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA.

El 17 de julio del 2019, notificado el 18 del mismo mes y año, el Tribunal de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Administrando Justicia, resuelve declarar con Lugar la Demanda presentada por la Compañía Corporación Adbrand Cia. Ltda., en contra de la Determinación de Control Posterior No. JCP1-2017-D001 de fecha 19 de septiembre de 2018, suscrita por el Director General de Intervención del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y como consecuencia se declara la invalidez legal del referido acto y de las respectivas Liquidaciones Aduaneras que se pudieron haber emitido en relación a dicho control posterior.

El 5 de septiembre del 2019, el Procurador Judicial de la Directora General y del Director Nacional de Intervención del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, presenta ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, un escrito de Interposición de Recurso de Casación a la sentencia emitida el 17 de julio del 2019 y notificada el 18 de ese mismo mes y año. Este trámite fue sorteado el 6 de enero del 2020, asignándolo a un Conjuetz de dicha Sala. A la fecha de este reporte, no existe otra información que permita determinar su resultado final.

2. **Eventos subsecuentes.-** A la fecha de emisión de este informe (Abril 28 del 2020), no existen eventos, que en opinión de la administración de la compañía, afecten la presentación de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, excepto por un evento muy delicado iniciado en marzo del 2020, que desde ya existen evidencias que afectaran el principio de negocio en marcha, como se describe a continuación:

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

T. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:
(Continuación.....)

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el brote de corona virus COVID-19 como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de la salud y salvar vidas;

Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Mediante Acuerdo Ministerial MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria;

A partir del 16 de marzo del 2020, se dispone el aislamiento en todo el país de los ecuatorianos, paralizando las actividades en un 95%, lo que fue establecido en el Decreto Ejecutivo número 1017 de 16 de marzo de 2020, dictado por el Presidente de la República del Ecuador, en su artículo 1: "DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectaciones a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19, en Ecuador";

El literal a del artículo 6 del Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020 señala que, se SUSPENDE la jornada presencial del trabajo comprendida entre el 17 y el 24 de marzo de 2020 para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial del trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que en su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional.

La jornada presencial del trabajo ha sido suspendida en varias ocasiones, por lo que con fecha 18 de Abril del 2020, el Ministerio de Trabajo expidió la "**Guía General para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales en el Sector Privado MTT6-003**", aprobada por el Comité de Operaciones de emergencia Nacional (COE), el 28 de Abril del 2020. Esta Guía es de aplicación obligatoria por los empleadores para tomar las medidas de seguridad y salud en el trabajo acorde con los riesgos laborales propios de sus actividades y prever la movilidad de los trabajadores.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

T. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:
 (Continuación.....)

La Administración manifiesta que los efectos del COVID-19, provocará millonarias pérdidas a nivel mundial en el 2020, en Ecuador la crisis económica se agrava por la caída histórica del petróleo que exporta y un alto endeudamiento; por lo que las pérdidas causada, a ésta fecha, por el COVID-19 en el sector productivo es incalculable.

Con estos antecedentes negativos, la administración está revisando las estrategias a utilizar para aminorar el impacto de esta PANDEMIA para mantenerse como un negocio en marcha. Dentro de las principales estrategias que estamos siguiendo: (i) buscar eficiencia operativa en lo que respecta a gastos; (ii) reducción de la jornada laboral de los trabajadores de 40 a 30 horas semanales; (iii) negociaciones con los arrendadores de los tres locales (Guayaquil, Quito y Cumbayá), así como con los emisores de tarjetas de crédito para una reestructuración de comisiones, y otros, con resultados positivos; (iiii) negociaciones con el principal proveedor del exterior para realizar convenios de pagos y descuentos para minimizar el impacto en el flujo de efectivo. Además, se han iniciado campañas de ventas utilizando herramientas en redes sociales, envío de correos electrónicos y mensajes directos a clientes frecuentes, para promocionar los productos que se tiene en existencias. Estamos seguros que con estas medidas, cerraremos el año 2020 de manera ajustada pero con resultados favorables. Esta evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha lo hemos realizado en un escenario de incertidumbre significativa.

- 3. Partes relacionadas.-** Al 31 de diciembre del 2019, todas las transacciones de este tipo se revelan en las notas a los estados financieros sobre las cuentas por cobrar y pagar a las compañías relacionadas, más las que revelamos a continuación.

Ventas a compañías relacionadas:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Comercializadora Nueva Tendencia S. A.:		
Venta de productos		198,117.56
Compra de bienes y productos	113,111.38	
Intereses cobrados		3,600.00
NATIONALNEW S. A.:		
Venta de productos	1,748.85	2,159.37
Servicios	8,687.21	

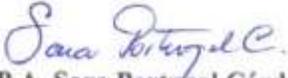
- 4. Cumplimiento de las medidas correctivas al control interno.-** Durante el periodo auditado, hemos dado seguimiento a recomendaciones efectuadas en el año inmediato anterior por el auditor externo y entes de control, en la medida de que estas pudieron ser implantadas, debido a que estas nos fueron comunicadas en marzo del año 2019.

CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

T. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:
(Continuación.....)

Las otras revelaciones dispuestas en la indicada Resolución, están reflejadas en las notas a los estados financieros; aquellas no mencionadas no aplican a la Empresa, por tal razón no son reveladas.


Sra. Gloria Aspiazu Chang
Gerente General


C.P.A. Sara Portugal Córdova
Contador Reg. No. 0.49321